



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Resolución **47875 CD – PJ** del diputado Busatto, por el cual esta Cámara resuelve realizar una audiencia pública con motivo de abordar el tratamiento de las distintas iniciativas legislativas que prevén la necesidad de reforma de la constitución de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar una Audiencia Pública con motivo de abordar el tratamiento de las distintas iniciativas legislativas que prevén la necesidad de Reforma de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 2 – La Audiencia Pública abarcará un conjunto de actividades para el debate y reflexión a desarrollarse en distintos momentos y lugares de la provincia, simultáneos o no, previendo la mayor participación ciudadana posible.

ARTÍCULO 3 - Invítese a instituciones civiles, representantes de los poderes del Estado, Colegios Profesionales, especialistas en la temática e interesados en general, para que emitan recomendaciones u observaciones referentes a los proyectos mencionados.

ARTÍCULO 4 - Facúltese a la Presidencia de esta Cámara, a establecer fecha, lugar, modalidad de la Audiencia Pública. Deberá contemplarse la

2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

realización de esta instancia teniendo como sedes las ciudades de Santa Fe y Rosario.

ARTÍCULO 5 - Autorícese a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones presupuestarias que resulten pertinentes para la realización de dichas actividades.

ARTÍCULO 6 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 7 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión, 07 de Julio de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – BERMÚDEZ - BUSATTO – LENCI – MAHMUD -
REAL - RUBEO**